



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**

El Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela reunido en la sesión ordinaria del día miércoles 17-11-2021, bajo la modalidad virtual, mediante las nuevas formas de tecnología y comunicación, **conoció** el Informe de la Comisión designada por el Consejo Universitario en fecha 06-10-2021 y la propuesta presentada por los Decanos de las diferentes Facultades para evaluar la metodología, fecha y procedimientos para la participación de la comunidad universitaria en la Consulta aprobada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria del 27-01-2021 en torno a las elecciones de la UCV.

Una vez conocida las propuestas, así como también las intervenciones de los miembros del Consejo Universitario, este Cuerpo **aprobó** la propuesta presentada por los Decanos de las diferentes Facultades para la realización de la Consulta a la comunidad académica de la Universidad Central de Venezuela para incorporación, o no, de otros miembros de la comunidad universitaria para la elección de Autoridades universitarias y Decanos, la cual será de forma presencial para el próximo 7 y 8 de diciembre de 2021.

En este sentido, los participantes en la consulta referida serán los miembros del Claustro Universitario, de acuerdo a la Ley de Universidades. Este evento se llevará a cabo de la siguiente manera con el asesoramiento de la Comisión Electoral de la Universidad:

✓ Lugar:

En la sede de cada Facultad en la Ciudad Universitaria de Caracas, Campus Maracay y Núcleo de Barquisimeto.

✓ Objetivo:

Que cada Facultad pueda controlar a los grupos de profesores, estudiantes y representante de los egresados que ejercerán su derecho a opinar en la consulta. Requiere que cada Facultad tenga los grupos para que ayuden en el procedimiento de instalación, votación y custodia de las papeletas y cajas de las respuestas de opinión. Esta opción propone dos días de consulta, el primer día para profesores y representante de los egresados, que permita al cierre del día totalizar y estimar la cantidad de opiniones válidas de profesores para estimar el factor de proporción a aplicar a las opiniones de los estudiantes; el segundo día para estudiantes, al cierre se totaliza y prorratea.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas**

✓ **Logística:**

- Estación 1: Las mesas que cada Facultad y Núcleo considere necesaria, para verificación de los datos de profesores, estudiantes y egresados que acudan a ejercer su opinión en la consulta.

- Estación 2: En cada mesa se entregue la papeleta y la persona emite su opinión; esto puede ser controlado por una persona. Se establecerá un perímetro de seguridad con una entrada y una salida con un sistema de flujo, con vigilantes.

Las cajas pueden ser protegidas por cada autoridad local, en caso de presentarse alguna situación.

Deben formarse 2 grupos de trabajo entre profesores y estudiantes en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 12:00 m a 4:00 pm.

Las papeletas estarán numeradas de la siguiente forma: primero número de Facultad y/o Núcleo y luego un número consecutivo; ejemplo: Arquitectura 02-01- 0001 para sede Caracas y 02-02-0001 para sede Barquisimeto.

Dado, firmado y sellado, Universidad Central de Venezuela, Ciudad Universitaria de Caracas, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

CECILIA GARCÍA-ARROCHA MÁRQUEZ
Rectora-Presidente

AMALIO BELMONTE GUZMÁN
Secretario

Voto positivo razonado del Prof. Ricardo Ríos, Representante Profesor Principal
Voto salvado del Prof. Rómulo Orta, Representante Profesor Principal
Voto salvado del Prof. Miguel Alfonzo, Representante Profesor Principal